

RESOLUCIÓN N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN TERMINOS DE LOS TRAMITES DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.

El Representante Legal de Terminales de Transporte de Medellín S.A., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que en consideración a lo consagrado en el Parágrafo del artículo 14 del Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad adoptado por Resolución N° 2017050318 del 28 de agosto de 2017, el Gerente General está facultado para modificar temporalmente el horario laboral mediante Resolución.

2. Que en virtud de las facultades otorgadas expidió la resolución N° 201850095 del 2 de febrero de 2018 modificando el horario de la jornada laboral de los servidores públicos de la Entidad de la parte administrativa y programar jornada laboral entre el 5 de febrero y el 13 de marzo de 2018, así:

- De LUNES a JUEVES: de 7:00 A.M. a 12:00 M., y de 1:00 P.M. a 6:00 P.M.

- Los VIERNES de 7:00 A.M. a 12:00 M., y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.

3. Que la semana comprendida entre el 25 y 31 de marzo de 2018, tendrá lugar la solemne celebración de la semana santa para el presente año, siendo los días 29 y 30 de marzo festivos, por lo tanto los días hábiles para el personal administrativo de Terminales de Transporte de Medellín S.A., serían, 26, 27 y 28 de marzo de 2018.

4. Que debido a la compensación el personal administrativo de Terminales de Transporte de Medellín S.A, no laborará los días 26, 27 y 28 del mes de marzo de 2018.

5. En consecuencia, y por lo anteriormente expuesto, el Gerente General de Terminales de Transportes de Medellín S.A.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Suspende durante los días 26, 27 y 28 de marzo de 2018, los términos legales de la actuaciones, procesos y trámites que se encuentran en curso al interior de la Entidad



GP-CER 131941



ISO 9001

SC-3419-1



Código postal 050034 *Uce*

www.terminalesmedellin.com

Terminal del Norte PBX: 444 80 20

Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265M FAX: 260 10 25

informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034

Nit. 890.919.291-1

Medellin - Colombia

01

ARTÍCULO SEGUNDO. Los términos para las actuaciones y tramites enunciadas en el artículo anterior, se reiniciarán el día 2 de abril de 2018, fecha en la cual se reanudarán los términos de la actuaciones

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución no aplica para el personal operativo de la Entidad, que por razones del servicio tienen horarios especiales o laboran por el sistema de turnos.

ARTICULO CUARTO. Fíjese copia de la presente resolución en un lugar visible de las oficinas de Terminales de Transporte de Medellín S.A., con el fin de dar a conocer a los usuarios y al público en general y publíquese en la página web de la Entidad www.terminalesmedellin.com

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA
Gerente General.

Proyectó:	Francisco Javier Ramírez Gómez	
Revisó:	Fernando Cardona Jiménez – Secretario General	
	Liceth Luna Rincón – Asesora Gerencia.	